AÑO 1977.—NUMERO 108 VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2650

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en O'Donnell, 4, 1.º; Madrid.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-498/77, en la que se hace constar que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación del I. N. P., se ha comprobado infringe el artículo 6 de la O. M. de 28-12-66 por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a agosto de 1976 dentro del plazo reglamentario por los productores a su servicio.

Se propone la imposición de una multa de 500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, por constituir los mencionados hechos una falta leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 25 de agosto de 1977.—El Delegado de Trabajo.

2601

Al objeto de notificar a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en O'Donnell, 4, 1.º; Madrid.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SO-499/77, en la que se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio del acta de infracción SP-233/77, notificada el 11-4-77, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos al descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado mínimo si se levanta acta de liquidación de cuotas.

Se propone la imposición de una multa de 1.000 pesetas, advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 25 de agosto de 1977.—El Delegado de Trabajo.

2671

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

DESLINDE DEL MONTE NUMERO 261

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Prado Nuevo, La Nava y otros", número 261 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Navalmanzano y en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 9 de octubre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el paraje de Prado Nuevo, al Norte del predio.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2626

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1977, se anunció debidamente, con exposición al público e inserción en B. O. de la provincia, el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a la contratación para la extracción de áridos en el paraje "Los Caños", hasta un máximo de mil metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de quince pesetas metro cúbico, al alza; el que deberá extraerse en el plazo de tres meses.

Los pagos por esta contratación se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos si lo desean.

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: Proposición para optar al concurso de extracción de áridos en el paraje "Los Caños", y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de once a trece, en el período antes expresado; no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto, deberán acompañarse los siguientes documentos:

1.—Fianza provisional, resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en las Arcas municipales la suma de 1.000 pesetas en metálico.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2.—Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Carné de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4.—Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

5.—Documentación personal del firmante de la proposición.

6.—Para el caso de ser una sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado, se expedirá el oportuno recibo.

Modelo de proposición

Don ..., quien actúa en nombre propio o como apoderado de don ..., en nombre de la Sociedad ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., calle ..., número ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a la extracción de áridos en el paraje "Los Caños", se compromete a extraerlo con sujeción al proyecto y demás condiciones que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ... con las modificaciones que en forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Santiuste de Pedraza, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.—El Secretario, Pascual Esteban Vírseda.

Ayuntamiento de Boceguillas

Convocatoria para la contratación directa de obras municipales incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales del bienio 1976-77 y de inversión pública adicional

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 19 próximo pasado, acordó, entre otros, contratar directamente las obras de construcción del edificio del Ayuntamiento y red de saneamiento del barrio del Vadillo, cuyas obras están incluidas en los Planes indicados, al amparo de la autorización que, con carácter de urgencia, confiere el artículo 6.º, B), del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo. Por ello y al objeto de promover la concurrencia entre las empresas constructoras, se anuncia la contratación de dichas obras, con arreglo a lo siguiente:

Edificio del Ayuntamiento.—Prespuesto de contrata: 3.574.295 pesetas.

Red de saneamiento.—Prespuesto de contrata: 940.12... pesetas.

Ofertas.—Serán a la baja sobre el presupuesto de contrata.

Plazos de ejecución.—Se fija en cinco meses para el edificio del Ayuntamiento y de tres meses para la red de saneamiento.

Fianzas.—Se fija en el 2 por 100 del presupuesto de contrata, como provisional, y del 4 por 100, como definitiva, para responder del contrato.

Información.—En la Secretaría municipal están a disposición de los interesados proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás antecedentes de los expedientes.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia. La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente, ante la mesa constituida al efecto.

Modelo de proposición.—El usual en estos casos, debiendo hacer referencia al B. O. de la provincia en que aparezca este anuncio, pliego de condiciones y cantidad expresada en pesetas. Fecha y firma.

Documentos.—Los interesados presentarán, en sobre aparte, el documento nacional de identidad, documento de Empresa con responsabilidad, último recibo de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones, prevenidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Boceguillas, a 23 de agosto de 1977.—El Alcalde, José García García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2585

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1975 y 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 24 de agosto de 1977. El Alcalde, Severino Fernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ENTIDAD LOCAL MENOR DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 2586

2610

NAVAS DE ORO

Suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2611

Suplemento de crédito en presupuesto extraordinario

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, para atender al pago de obligaciones que se detallan en el mismo, y como consecuencia de haberse obtenido ingresos superiores a los previstos, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2613

GARCILLAN

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobada la ordenanza fiscal reguladora de su exacción, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, dichos acuerdos y ordenanza al objeto de que puedan ser examinados por quienes les interese y formularse reclamaciones.

Garcillán, 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, Felipe Bravo.

2614

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde.

2628

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado el proyecto técnico, redactado por el Perito Industrial don Antonio San Deogracias Alamo, para las obras de instalación de alumbrado público en esta ciudad y en el barrio de Valdesimonte, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar.

Cantalejo, 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2630

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para adquirir del Patrimonio Nacional parte de la finca "Prado Palomo", de esta localidad, al objeto de cederla al Estado para construir sobre ella un Centro de Educación General Básica, el cual estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, a 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Celso de la Fuente Arévalo.

2664

VALSECA

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1977, la imposición en sí mismas y además la implantación y regulación de las ordenanzas de contribuciones especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la población, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Valseca, a 3 de septiembre de 1977.—El Alcalde.

2615

Ayuntamiento de Rapariegos

Aprobado el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas redactado para la contratación, por medio de subasta pública, del arriendo y explotación de 24 hectáreas, 9 áreas y 40 centiáreas de tierra labrantía, de los propios de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde.

2625

Ayuntamiento de Samboal

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el Grupo Sindical de Colonización "La Peguera" ha solicitado licencia para instalar una nave para chotos en estabulación libre, con patio pavimentado.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Samboal, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, Millán Sanz.

2623

VALLELADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, Luis Baeza.

2578

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTOS

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio individual que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se menciona, domiciliado en el municipio de Perorrubio (Sepúlveda), por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor el título de propiedad de la finca embargada, bajo apercibiento de que de no entregarle será suplido a su costa."

Deudor: Herederos de Manuel Casla Yagüe.
Débitos: 1.170 pesetas.
Domicilio: Perorrubio (Sepúlveda).

Finca sita en el término municipal de Perorrubio (Sepúlveda), barrio de Tanarro, calle Eras, número 5. Tiene una superficie de 303 metros cuadrados, de los que 240 metros cuadrados son cubiertos y 63 metros cuadrados descubiertos. Consta de vivienda única, 85 metros cuadrados, y tinadas, 155 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Jesús Pascual Arnanz; izquierda, Benita Burgos Casla, y fondo, herederos de María Velázquez, Tiene un valor catastral de 23.350 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de Perorrubio (Sepúlveda) así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que el interesado puede nombrar perito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, a 23 de agosto de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio individual que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se menciona, domiciliado en el municipio de San Pedro de Gaíllos, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana.

Se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 1 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor el título de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarle será suplido a su costa."

Deudor: Felipe Manuel Castro y uno.
Débitos: 2.750 pesetas.
Domicilio: San Pedro de Gaíllos.

Finca sita en el término municipal de San Pedro de Gaíllos, barrio de La Ventosilla, calle Travesía del Viento, número 5. Tiene una superficie de 261 metros cuadrados, de los que 225 son cubiertos y 36 metros cuadrados descubiertos, tinada. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, extrarradio. Tiene asignado un valor catastral de pesetas 49.425.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de San Pedro de Gaíllos, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que el interesado puede nombrar perito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, a 23 de agosto de 1977.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8